

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MARÍA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	001-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Valores claros y arraigados. Personalidad y aplomo. Conocimiento y dominio de varios idiomas (Español, Inglés y Frances). Tiene conceptos firmes de moral como se aprecia de sus respuestas. Se percibe como una persona independiente e imparcial. Es abogada y se ha desarrollado en el campo del periodismo. Experiencia en la docencia y dirección en el campo universitario. Tiene amplia experiencia en el sector público habiendo trabajado como asesora en Presidencia del Congreso, Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Presidencia del Tribunal Constitucional y Presidencia del Consejo de Ministros; en la alta dirección de la SBS, y ha sido Presidenta Ejecutiva del Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Doctor en Derecho por la UNMSM, Abogada y Bachiller por la misma universidad. Posee como carrera afín a las ciencias jurídicas el grado de Magister en Prospectiva y Política Científica por la Universidad de Grenoble – Francia. Conocimiento del derecho con amplia experiencia en el derecho a la libertad de información y ejercicio del poder político desde una perspectiva constitucional. Ha escrito varios por el Fondo Editorial del Congreso, Editorial de la Universidad San Martín de Porras, Universidad Villarreal, Corporación Andina de Fomento y SBS, Instituto de Estudios Peruanos, etc. Actualmente es miembro suplente de la Junta Nacional de Justicia. Ha desarrollado labores directivas y de docencia en universidades como San Marcos y la Federico Villarreal en cursos de derecho y ciencia política. Domina y se proyecta en temas constitucionales como el de la información desde el punto de vista constitucional y el impacto de las Tecnologías de la Información – TICs en el campo del que hacer humano y su incidencia en el derecho. Tiene experiencia en investigación y producción de libros y artículos en el campo del derecho, del poder político, de los medios de comunicación y otros temas. Posee análisis de la realidad social y conoce el marco legal que la rige. Su formación y experiencia proviene de sus estudios y trabajos en los campos del derecho y del periodismo.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	9	BUENO 6 a 7	-----
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Preocupada y proyectada en temas actuales como las tecnologías de la información y sus efectos a futuro. Tiene claro sus razones para pretender la magistratura constitucional. Permanente interés en investigar en publicar libros y artículos. Abocada a temas de libertad de prensa e información. Enfocada en la investigación en temas varios.					
PUNTAJE				9	

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		✓			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CÉSAR AUGUSTO OCHOA CARDICH
NÚMERO DE EXPEDIENTE	002-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 30 MAR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: _____ 2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Sostiene sus convicciones con tranquilidad y tomándose su tiempo. Sus respuestas transmiten conocimiento general de valores y moral. Posee grado de Magister en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú – PUC; Abogado y Bachiller en derecho. Autor de libros y artículos jurídicos. Idiomas Español e Inglés. Conocimiento intermedio de informática. Experiencia laboral en sector privado y público. Experiencia en docencia universitaria (PUC). Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE					9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimientos generales del derecho. Adecuada dicción. Tiene experiencia laboral en sector privado y público (Estudios Amprimo, MINITER, INDECOPI, OSCE), asesorías en derecho público; miembro de Tribunal de Disciplina Policial; miembro de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal; miembro del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Tiene experiencia laboral como docente en cursos de derecho administrativo y constitucional (PUC y U de Lima). Ha escrito libros y artículos en materia jurídica.						
PUNTAJE					10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Manifiesta que aspira ser magistrado constitucional para dar todo de si en el cargo. Espera poder seguir en la docencia universitaria. Aspira a seguir produciendo libros y artículos en materia jurídica.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	10	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	26	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	LUZ IMELDA PACHECO ZERGA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	005-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Sus respuestas denotan conocimiento de valores y moral. Se muestra segura en sus conceptos y creencias. Es Doctora en Derecho por la Universidad Navarra – España; Abogada y Bachiller por la PUC del Perú. Habla varios idiomas. Conocimientos informáticos nivel avanzado. Autora de varios libros y artículos en materia jurídica. Experiencia laboral en sector público y privado. Experiencia en docencia y cargo directivo en el ámbito universitario. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
..... Buenos conocimiento de derecho. Experiencia laboral en sector público y privado; Vocal del Tribunal SUNAFIL; Vicepresidenta Comisión De Defensa del Consumidor y Procedimientos Concursales, Gerente de Recursos Humanos en Confecciones Kipu S.A., en Industrias Manu S.A., Asesora Legal en RRHH en Trade Group International S.A. y otras empresas; Experiencia en docencia y cargo directivo en el ámbito universitario en Universidad de Piura y Católica Santo Toribio de Mogrovejo en cursos de derecho del trabajo individual y colectivo, introducción al derecho, metodología de la investigación científica y otros. Su experiencia académica y laboral está en el campo del derecho del trabajo. Autora de varios libros y artículos en materia jurídica en temas de derecho laboral, políticas públicas de inclusión social en Perú respecto de la mujer, presupuesto y negociación colectiva, jurisprudencia constitucional peruana en torno al interés superior del niño, entre otros temas. Experiencia en decisiones jurisdiccionales. Prefiere no responder algunas interrogantes, para que, en caso de llegar a la magistratura constitucional no señalen que adelanto opinión.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	9	BUENO 6 a 7	-----	
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
..... Espera continuar en la docencia. Busca actualizarse en temas jurídicos. Desea contribuir con sus conocimientos en el Tribunal Constitucional.						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	32	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ROBERTO LEOPOLDO ALFREDO MARADIEGUE RÍOS
NÚMERO DE EXPEDIENTE	007-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general del derecho. Experiencia jurisdiccional. Revela valores como la igualdad y el bienestar social. Destaca el valor y aporte de la familia en la sociedad. Dominio básico de un segundo idioma. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9	
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Conocimiento general del derecho constitucional. Su especialidad es el derecho civil. Doctor en Derecho, Magister en Derecho Comercial, Abogado y Bachiller por la Universidad Nacional de Trujillo. Conocimientos básicos de informática. Dominio básico del inglés. Experiencia jurisdiccional como juez del Poder Judicial en nivel de Corte Superior de Justicia de La Libertad. Experiencia laboral en el sector privado y público; asesor jurídico de la Universidad Privada Antenor Orrego; fue Decano del Colegio de Abogados de La Libertad, Vocal de la Corte Superior de Justicia de La Libertad. Experiencia en docencia universitaria en Universidad Nacional de Trujillo y Privada Antenor Orrego, San Antonio Abad del Cusco (Post Grado), Privada San Pedro (Post Grado), Privada de Tacna (Post Grado) y otras, en cursos de derecho civil, metodología de investigación científica y asesor y jurado de tesis. No refiere trabajos de investigación ni publicaciones.						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Indica que busca fortalecer el derecho de la familia. Considera que la institución del divorcio debe ser más rigurosa y exigente y no se debe permitir fácilmente se concrete los divorcios. Desea continuar en la docencia.					
PUNTAJE				7	

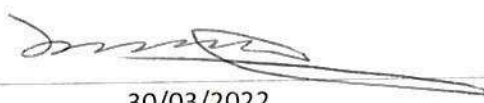
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	26	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	FRANCISCO HUMBERTO MORALES SARAVIA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	010-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN ESPECIAL
TC 2021

30 MAR 2022

RECIBIDO

Firma: _____ Hora: 19:00
Folios: _____

2.1 FINALIDAD

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Sus respuestas revelan solvencia y conocimiento de valores y moral. Es seguro en sus respuestas. Resume con facilidad y concluye. Trasmite deseos de logros en el campo profesional. Toma su tiempo para sus respuestas. Abierto a críticas. Tiene grado de Magister en Derecho Constitucional. Conocimientos intermedios de otros idiomas. Conocimientos intermedios de informática. Experiencia laboral en el sector privado y público. Experiencia como docente universitario de pre y post grado. Ha realizado investigaciones, publicado libros y artículos en materia constitucional. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	13
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Posee amplio conocimiento del derecho con especialidad de derecho constitucional. Es Magister en Derecho Constitucional por la PUC y Abogado y Bachiller en Derecho por la San Martín de Porres. Tiene experiencia profesional en el campo privado y público, como abogado independiente; Asesor Jurisdiccional, Coordinador de Gabinete de Asesores y Secretario General del Tribunal Constitucional. Tiene experiencia como docente universitario de pre y post grado de la Universidad San Martín de Porres y también en cargos directivos y docente de la Academia de la Magistratura; todas las docencias en materia constitucional. Sus respuestas indican respeto por el estado de derecho y compromiso con la democracia; y com tendencia a la independencia e imparcialidad.					
PUNTAJE				13	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	8	BUENO 6 a 7	-----
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Trasmite deseos de superación en el campo profesional. Aspira a continuar en la docencia universitaria. Expresa su predisposición de servicio desde la función pública. La investigación jurídica es considerada como una actividad importante. Destaca la actualización permanente en la función profesional y la jurisdiccional.					
PUNTAJE				8	

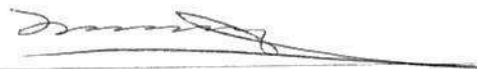
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		✓			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		✓			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		✓			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	12	
Trayectoria profesional y democrática	13	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	33	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CÉSAR AUGUSTO CHAMBERGO CHANAMÉ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	011-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 30 MAR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: _____ 2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general del derecho. Posee grado de Doctor en Derecho y Magister en Derecho. Conocimiento básico sobre informática. Tiene conocimientos básicos del idioma inglés. Experiencia laboral en sector público. Experiencia como docencia universitaria. Ha escrito un libro en materia jurídica. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general del derecho. Responde con cierta seguridad las interrogantes que se le efectúan. Doctor en Derecho y Magister en Derecho con mención en Civil y Comercial, Abogado y Bachiller por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Experiencia en el sector público como procurador y ejecutor coactivo de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (un año). Experiencia en docencia universitaria privada y pública en Señor de Sipán SAC, César Vallejo SAC, Nacional Pedro Ruiz Gallo, Católica Santo Toribio; la mayoría de las labores a tiempo parcial y no indica los cursos que dictó, en algunos casos en pre y post grado.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Desea continuar su labor como docente universitario. Busca aportar su experiencia y conocimientos profesionales y académicos desde el cargo de magistrado constitucional.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	10	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	27	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	30/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	HUGO FLORENTINO LAMADRID IBÁÑEZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	013-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Por sus respuestas denota conocimiento general de valores y moral y su importancia. Se nota una persona con confianza en sí mismo. Doctor en Derecho y Magister en Ciencias Penales y Constitucional y Gobernabilidad. No refiere investigaciones ni publicaciones. Experiencia laboral sólo en el sector público. Responde con cierta facilidad. Conocimientos básicos de inglés. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Experiencia laboral en el sector público en la fiscalía como fiscal provincial en el ámbito penal y en control interno; un corto periodo en el Gobierno Regional de Lambayeque como jefe de la oficina de transparencia pública y lucha contra la corrupción, y en el ámbito municipal como procurador. Doctor en Derecho y Magister en Ciencias Penales y Constitucional y Gobernabilidad, Abogado y Bachiller por la Universidad Pedro Ruiz Gallo. No refiere experiencia como docente universitario. No refiere experiencia profesional en la actividad privada. Conocimientos básico e intermedios de informática. Refiere una especial atención profesional por el tema de comunidades.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Denota interés por los temas legales de las comunidades nativas, en especial por el tema de propiedad y titulación de tierras. Expresa su predisposición a contribuir desde la judicatura constitucional con su experiencia profesional y de vida. Trasladar sus conocimientos adquiridos en la administración pública.					
PUNTAJE				7	

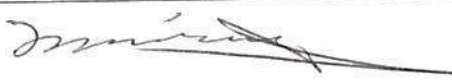
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	11	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	28	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	GUILLERMO MARTÍN BOZA PRO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	021-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art. 7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9	
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
De las respuestas dadas por el postulante, se aprecia que tiene valores y sentido de lo moral. Responde en general de manera segura, adecuada, fundamentada, concreta y con cautela, pero en oportunidades se exploya y no responde de manera directa y precisa, en cuyo caso si se le insiste en la interrogante finalmente responde en concreto. Posee dicción y manejo de oratorio, utiliza un tono de voz adecuado. Firme en sus convicciones. Se muestra analítico y tiende a identificar soluciones. Doctor en Derecho; Abogado y Bachiller. Tiene estudios de especialización y capacitaciones sobre pedagogía universitaria. Se actualiza participando en Congresos y eventos académicos nacionales o en el extranjero. Experiencia laboral en el sector privado y público. Experiencia laboral profesional en arbitrajes. Pertenece a entidades académicas y comisiones consultivas. Experiencia en la docencia universitaria o con rango universitario del sector privado y público y en la parte administrativa académica universitaria. Investiga y produce libros y artículos en materia jurídica. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Buen conocimiento del derecho, con especialización en derecho laboral. Goza de experiencia profesional en el sector privado y público, como en los estudios de abogados Hernández & CIA; Hernández & Rosello; Rubio, Leguía Normand & Asociados, Benites; Mercado y Ugaz Abogados; en revista de Asesoría Laboral; en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como Viceministro de Trabajo y Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial; en el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; Vocal del Tribunal del Servicio Civil – SERVIR. Tiene experiencia en arbitrajes desde el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUC; es arbitro registrado en el Ministerio de Trabajo y Promoción Social; y es arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la SEPS Superintendencia de Empresas Prestadoras de Salud. Se desempeña como árbitro en diversas entidades públicas y privadas. Posee experiencia en la docencia universitaria en curso de derecho laboral en pre y post grado en universidades como la PUC; la Academia de la Magistratura; en la Universidad Pacífico; en la Universidad de Sevilla – España; y Universidad Externado de Colombia. Adquirió experiencia al desempeñarse en labores académico administrativo como Director de la Maestría de la Escuela de post grado de la PUC; así como representante de los Jefes de departamentos ante la Asamblea Universitaria de la PUC; y en diplomaturas. Desarrolla sus respuestas a las interrogantes con solvencia y fundamento. Posee amplia experiencia en investigación y publicación de libros y artículos en materia jurídica con incidencia en derecho laboral, derecho constitucional frente al derecho laboral, derecho a la información de los representantes de los trabajadores, y otros temas.						
PUNTAJE					9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	6
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Se aprecia que su diversa y amplia experiencia profesional y de docencia universitaria puede coadyuvar en la delicada e importante labor del cargo de magistrado constitucional. Su especialización en el derecho laboral puede coadyuvar en el Tribunal Constitucional. Tiene vocación para seguir en la docencia universitaria y la investigación académica. Se aprecia una vocación constante de actualización profesional.					
PUNTAJE				6	

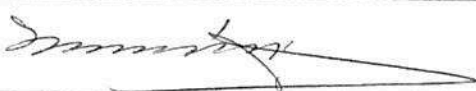
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	24	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MANUEL MONTEAGUDO VALDÉZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	024-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
De sus respuestas se desprende que posee valores y moral. Muestra interés en responder las interrogantes de manera objetiva y reflexiva (analítico), en ocasiones con cierta desconfianza ante la interrogante. Sostiene sus puntos de vista con solvencia y fundamento, por momentos con actitud protagónica. Es locuaz y posee capacidad oratoria. Es Doctor y Magister en Derecho. Ha realizado investigaciones en el campo jurídico reflejadas en libros y artículos publicados. Domina en nivel avanzado, tres idiomas (Español, Inglés y Frances). Tiene amplia experiencia profesional en la administración pública. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				9	

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Muy buen conocimiento del derecho. Su experiencia laboral lo ha llevado a especializarse en el derecho económico. Es Doctor en Derecho por la Universite Paris I Pantheon – Sorbonne - Francia; Magister en Derecho grado no revalidado en SUNEDU por la University of Hoston - USA; Abogado y Bachiller por la PUC. Ha producido libros y artículos en materia de derecho monetario, derecho económico, independencia de los bancos centrales, crisis financiera internacional, derecho internacional de la inversión extranjera, y otras ramas del derecho. Su dominio informático es de nivel básico e intermedio Tiene nivel avanzado en el dominio de tres idiomas (Español, Inglés y Frances). Tiene una experiencia profesional en el sector público de muchos años desempeñándose como analista, asesor y gerente de la Gerencia Jurídica, asesor de la Oficina del Abogado Consultor y Secretario General del BCR, Director de la CONASEV, En el sector privado se ha desempeñado como miembro de la Corte del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos, Director de la Maestría en Derecho Internacional Económico, Miembro del Consejo de la Facultad de Derecho de la PUC. En el campo de la docencia universitaria es catedrático como profesor ordinario principal y dicta curso en pre y post grado de la PUC. Se informa bien para responder y en ocasiones muestra actitud de desconfianza frente a las preguntas.					
PUNTAJE				12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	9	BUENO 6 a 7	-----
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Considera importante poder aportar desde su especialidad, el derecho económico, sus conocimientos en otras ramas del derecho y su experiencia en su actividad académica, a la solución de los casos que se resuelven en el colegiado constitucional. Resalta la capacitación profesional como elemento sustantivo en el ejercicio profesional. La docencia en general y en específico la universitaria es una actividad que desea seguir ejerciendo.					
PUNTAJE				9	

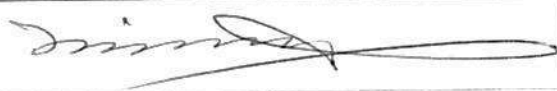
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		✓			
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL		✓			
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	9	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ERNESTO WILFREDO CASTILLO DÍAZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	030-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPUBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 31 MAR 2022 RECIBIDO Firma:  Hora: 19:00 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) <u>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</u> El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso						Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----			
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Adecuada capacidad oratoria y dicción. Doctor y Magister en Derecho. No refiere investigaciones ni publicaciones. Experiencia en el sector público. No declara experiencia en sector privado. Relativa experiencia en docencia universitaria. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE						10

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	-----
REGULAR 5 a 8	8		MALO 1 a 4	-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Tiene conocimiento general del derecho. Responde con cierto fundamento y no se extiende en el tema consultado. Doctor y Magister en Derecho, por la Universidad Pedro Ruíz Gallo, Abogado y Bachiller por la Universidad Nacional de Trujillo. Su experiencia profesional la desarrollo en el Ministerio Público como Fiscal Adjunto y en el Poder Judicial como Juez Superior Juez Provisional en el ámbito penal. Conocimiento de informática en nivel intermedio. Conocimiento básico de inglés. No declara investigaciones ni publicaciones ni artículos en materia jurídica. Experiencia por periodos coros en docencia universitaria en la José Carlos Mariátegui, Tecnológica de los Andes. Responde con cierto fundamento y sin profundizar en la materia consultada.					
PUNTAJE				8	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Considera que puede aportar en el Tribunal Constitucional con su experiencia adquirida en la Fiscalía y el Poder Judicial.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				✓	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	8	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	25	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	JOSÉ ALBERTO ESTELA HUAMÁN
NÚMERO DE EXPEDIENTE	039-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 31 MAR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 10:45 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general de valores y moral. Conocimiento general del derecho. Responde de manera extensa. Es Doctor y Magister en Derecho. Licenciado y Bachiller en Historia. Refiere investigaciones, publicaciones de libros y artículos en materia jurídica. Conocimientos básico e intermedios de informática. Tiene nivel avanzado en Italiano y menciona el Inglés sin señalar su nivel de aprendizaje. Experiencia profesional en sector público y privado. Experiencia en docencia universitaria. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Es Doctor y Magister en Derecho con mención en ciencias penales y constitucional y DDHH por la UNMSM. Licenciado y Bachiller en Historia, por la Universidad Federico Villarreal. Ha realizado investigaciones en materia jurídica en temas jurídicos como la vacancia presidencial, derecho administrativo, derecho constitucional, prueba en el proceso penal, procedimiento de ejecución coactiva, y otros. Su experiencia profesional en la actividad pública es en el campo de la ejecución coactiva en el ámbito municipal. Su experiencia en la actividad privada es en Luz del Sur como asistente legal. Es docente auxilias en materias como derecho administrativo, derecho municipal y otras en la UNMSM y en la Federico Villarreal.						
PUNTAJE					10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

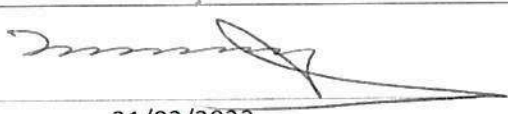
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Aportar de su experiencia profesional y continuar en la docencia universitaria.					
PUNTAJE					7

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	10	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	28	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	MILAGROS AURORA REVILLA IZQUIERDO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	041-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimientos claros de valores y moral. Responde con fundamentos generales y en oportunidades se extiende sin llegar a concretar. Posee grado de Doctor en Derecho por la Universidad Alma Mater Studiorum Universita di Bologna – Italia; y Magister con mención en Derecho Constitucional. Refiere trabajos de investigación plasmados en libros y artículos en materia jurídica. Sus conocimientos en informática son de nivel básico. Experiencia profesional en el ámbito privado Domina Italiano en nivel avanzado; Latín en nivel intermedio e Inglés en nivel básico. Experiencia profesional en el sector privado. Consultorías realizadas para entidades del Estado. Declara experiencia como docente universitaria. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Buen conocimiento del derecho. Es Doctor en Derecho por la Universidad Alma Mater Studiorum Universita di Bologna – Italia; Magister con mención en Derecho Constitucional; Abogada y Bachiller por PUC y Licenciada en Derecho Canónico por la Pontificia Comillas de Madrid y Bachiller por la Pontificia Universita S. Tommaso d’Aquino in Urbe. Ha realizado trabajos de investigación plasmados en libros y artículos en materia jurídica en temas como subsidiaridad en el derecho constitucional comparado en la lucha contra el COVID 19, sentencia del Tribunal Constitucional sobre disolución del Congreso, libertad y neutralidad del estado constitucional, y otros temas. Experiencia en el sector privado. Experiencia en consultoría independiente para privados y sector público como Defensoría del Pueblo y otras. Ha trabajado en la Arquidiócesis de Guayaquil y Arzobispado de Huancayo como asesora. Experiencia como docente universitaria en la Pacifico					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	6	
REGULAR 3 a 5	-----		MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Aportar experiencia en la magistratura del Tribunal Constitucional. Contribuir con la solución de los casos llevados ante el colegiado constitucional. Resalta la actualización permanente que debe tener el profesional del derecho. Advierte de la importancia de la investigación.						
PUNTAJE					6	

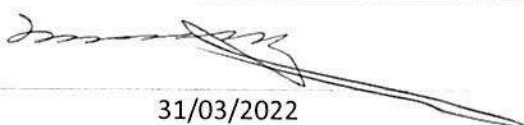
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	6	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	24	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	31/03/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	DAVID MOISÉS VELASCO PÉREZ VELASCO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	043-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 01 APR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:15 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art. 7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento de valores y moral. Responde de manera reflexiva y pausado, con fundamento, de manera concreta y sin explayarse demasiado. Es Doctor en Derecho y Magister. Refiere trabajos de investigación, libros y artículos en materia jurídica. Maneja la informática en nivel avanzado. Domina en nivel avanzado el Inglés y el Italiano en nivel básico. Su experiencia profesional es en al ámbito privado. Se ha desempeñado como directivo administrativo en el campo universitario. Tiene experiencia como docente universitario de pre y post grado. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					11	

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Buen conocimiento del derecho en sus diferentes ramas. Ha realizado actividades de investigación en temas como la regulación de las concentraciones empresariales en el Perú; derecho de la competencia y de la regulación, contratos típicos, derechos de propiedad, función económica de los signos distintivos. Experiencia profesional en la actividad privada de abogado en su estudio Velasco Pérez Velasco y Asociados SAC. Se ha desempeñado como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Las Américas. Tiene experiencia como docente universitario de pre y post grado en cursos de derecho constitucional y constitucional económico, procesal constitucional, derechos reales, procesal civil, obligaciones, contratos, economía política, propiedad intelectual y otros, en universidades como San Martín de Porres y Peruana de las Américas. De la entrevista se aprecia un profesional reflexivo en sus respuestas.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Continuar en la investigación publicación de libros y artículos en materia jurídica. Proseguir en la docencia universitaria. Actualizarse profesionalmente.					
PUNTAJE				7	

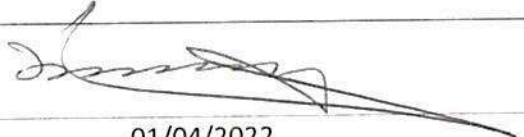
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	JUAN JOSÉ BLOSSIERS MAZZINI
NÚMERO DE EXPEDIENTE	046-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 01 APR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) <u>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</u> El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Ubicado en valores y moral. Responde de manera adecuado y con fundamento. Tiene dicción u oratoria. Master en Derecho. Ha realizado trabajos de investigación y publicaciones en materia jurídica. Conocimientos en informática en nivel intermedio y avanzado. Conocimiento de Inglés en nivel básico. Experiencia profesional en la actividad pública. Experiencia como docente universitario. Resumen y sintetiza con cierta facilidad. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento de diversas ramas del derecho. Experiencia en sector público, como en el Tribunal Constitucional como Asesor de Magistrados y encargado de la Oficina de Trámite Documentario; y en el Ministerio Público como Fiscal Superior Anticorrupción. Experiencia como docente universitario en universidades como San Martín de Porras y UNMSM, USIL, Científica del Sur. Experiencia en la investigación y publicaciones jurídicas en materia de delitos informáticos, el internet y las redes sociales y sus riesgos en los niños y adolescentes, dinero electrónico, derecho bancario, regulación de mercado.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Aportar desde su experiencia profesional a las resoluciones del colegiado constitucional. Desea en caso de ser elegido trasladar su experiencia como magistrado en la docencia universitaria.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
NÚMERO DE EXPEDIENTE	048-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 01 ABR 2021 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: 2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Durante su interacción en la entrevista personal se aprecia conocimientos de valores y de moral. Respuestas adecuadas y con cierto fundamento. Moderada oratoria y dicción. Es Doctor y Magister en Derecho. Realiza labor de investigación, publicaciones en materia jurídica. Tiene conocimientos de nivel intermedio en el campo de la informática. Domina el Inglés en nivel avanzado y Alemán en nivel intermedio. Experiencia profesional en al ámbito público y privado. Experiencia como docente universitario. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial. Se advierte información del postulante en: a. Registra multa electoral del JNE por omisión de instalación tanto en primera como segunda vuelta del proceso electoral de 2021. Postulante expreso que era suplente y no acudió a la hora de instalar por su condición de suplente.					
PUNTAJE				11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Es Doctor en Derecho y Magister en Derecho con mención en constitucional y gobernabilidad por la Universidad Ruiz Gallo. Refiere investigaciones y publicaciones en temas como la unión de hecho, principio de proporcionalidad, protección del derecho fundamental a la unión de hecho y la imprescriptibilidad, y otros. Experiencia en la administración pública como especialista en la Academia de la Magistratura, Secretario General de la Universidad Ruiz Gallo y Director y Coordinador Académico en la facultad de Derecho y otros cargos. Experiencia como docente universitario en la Ruiz Gallo, Católica Santo Toribio de Mogrovejo, San Martín de Porres.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Aportar a los fines del Tribunal Constitucional, desde su experiencia profesional y como docente universitario.					
PUNTAJE					7

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	HIPOLITO MARTÍN RODRÍGUEZ CASAVILCA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	049-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos						
CALIFICACIÓN											
EXCELENTE 15		-----		MUY BUENO 13 a 14		-----		BUENO 9 a 12		10	
REGULAR 5 a 8			-----			MALO 1 a 4			-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso											
Se aprecia en el postulante conocimiento de valores y moral. Muy locuaz y expresivo en sus respuestas. Si bien expresa fundamentos en sus respuestas, tiende a extender sus explicaciones en las respuestas a las interrogantes. Ostenta el grado de Doctor en Derecho y Magister en Derecho Constitucional. Maestro en Ciencias. Refiere investigaciones y publicaciones. Conocimientos avanzados en informática. Dominio intermedio de Inglés e Italiano y básico en Portugués. Experiencia profesional en universidades públicas y privadas. Experiencia como docente universitario. Señala trabajos de investigación y publicaciones en materia jurídica. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial. Se advierte información en: a. Registra deudas en SUNAT con resoluciones de ejecución coactiva. El postulante refiere que se están realizando los pagos de forma regular y fraccionada, pagos en forma Manuel y por retención al efectuarse nueva ordenes de servicios; que señala el postulante están siendo materia de cumplimiento en la actualidad.											
PUNTAJE										10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimientos generales del derecho Su experiencia profesional la ha desarrollado en universidades dictando curso en materia jurídica como constitución, derecho empresarial, legislación industrial, laboral y tributaria; y desarrollando labores de coordinación académica; en universidades como San Luis Gonzaga, UNMSM, Academia de la Magistratura, Universidad Continental. Experiencia docente universitaria.					
PUNTAJE				11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

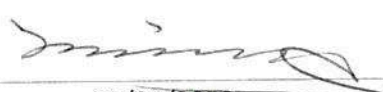
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Aplicar conocimientos de su variedad profesional a la labor de magistrado constitucional. Continuar con su labor de investigación en el campo del derecho.					
PUNTAJE				7	

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	11	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	28	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RENEE ANTONIETA VILLAGRA CAYAMANA
NÚMERO DE EXPEDIENTE	051-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 01 ABR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 19:15 Folios: _____ 2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Buen conocimiento del derecho. Respuestas con fundamento y seguridad. Ostenta el grado de Doctor y Magister en Derecho. Refiere labor de investigación y publicaciones. Conocimientos informáticos en nivel intermedio y avanzado. Dominio del Inglés a nivel avanzado, Portugués en nivel medio, y Quechua en nivel básico. Experiencia profesional como independiente, en estudios de abogados y en el sector público. Experiencia como docente universitaria. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial. Se advierte información en: a. Registra Multa Electoral del JNE, por omisión de sufragio del proceso de elecciones Congresales extraordinaria del 2020. La postulante remitió pago de la misma efectuado el 14.02.2022.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Tiene grado de Doctor en Derecho y Magister en Derecho con mención en Tributario, por la PUC, Abogado y Bachiller por la Católica Santa María. Ha desarrollado trabajos de investigación y publicación de temas jurídicos en los campos de tributación, impuesto a la renta, transparencia fiscal, doble tributación, y otros temas. Su especialidad es el tema tributario. Experiencia en ejercicio independiente de la profesión en los campos de tributación internacional y precios de transferencia. En el ámbito público se ha desempeñado en la SUNAT en la Gerencia de Reclamaciones, Gerencia de Normas Tributarias, en la Intendencia del Cusco. Se ha desempeñado en estudios jurídicos en el campo de comercio exterior (Herrán y Asociados Abogados). En el campo de la docencia universitaria es profesora ordinaria asociada en los curso de derecho tributario, derecho de la empresa y otros en la PUCP y en la UPSMP en la maestría de derecho tributario. Se aprecia de sus respuestas que es una persona segura de sus conocimientos, con capacidad de resumir y recibir sugerencias y llegar a conclusiones.					
PUNTAJE					12

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

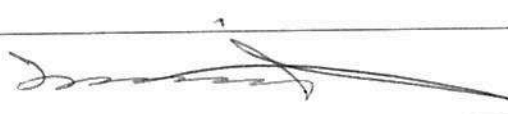
4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Considera importante la diversidad de puntos y especialidades en la magistratura constitucional, dado los casos que se presentan ante dicho fuero. Destaca la docencia universitaria en materia jurídica como una fuente permanente de actualización y capacitación del abogado. Aspira a brindar sus conocimientos desde la magistratura constitucional.					
PUNTAJE				7	

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES		✓			
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE
NÚMERO DE EXPEDIENTE	053-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Adecuado conocimiento del derecho. Responde con fundamento, por momento se extiende demasiado y en estos casos no concreta. Tiene el grado de Magister con mención en constitucional. Refiere investigaciones y publicaciones en materia jurídica con incidencia en temas constitucionales. Manejo informático en nivel intermedio y avanzado. Dominio del Inglés en nivel intermedio. Experiencia profesional en estudio propio, en el sector publico y sector privado. Experiencia en la docencia universitaria Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS. c. Registro de Deudores Morosos del Poder Judicial. Se advierte información en: a. SUNAT registra deudas con inicio de ejecución coactiva, la empresa Gutiérrez Ticse Abogados y Consultores Asociados S.R.L. de la que el postulante es socio fundador.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Magister con mención en constitucional por la PUCP. Investigaciones y publicaciones en materia jurídica varias en el campo del derecho constitucional. Experiencia en el ejercicio independiente de la abogacía. Experiencia en el sector público (Congreso de la República, SUNAFIL, PCM) Adecuado análisis de problemas.					
PUNTAJE				12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5		-----	MALO 1 a 2		-----
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Trasladar sus conocimientos adquiridos en la labor profesional y de docente universitario en el cargo de magistrado constitucional.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	01/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	ANTENOR JOSÉ ESCALANTE GONZÁLES
NÚMERO DE EXPEDIENTE	059-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

 2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Sus respuestas, aunque se explayaba demasiado, se entendieron, fueron fluidas y fundamentadas Es Magister en Derecho Constitucional. Realiza labor de investigación, cuenta con publicaciones en materia jurídica y constitucional. Tiene conocimientos de nivel intermedio en informática. Domina el idioma inglés en nivel intermedio. Cuenta con amplia experiencia en la SUNAT. No cuenta con experiencia como docente universitario. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general del derecho Es magister en derecho constitucional de la PUCP, también realizó estudios en el extranjero. Cuenta con investigaciones y publicaciones en materia jurídica y constitucional, como el principio de capacidad contributiva en la jurisprudencia del TC peruano, el principio de no confiscatoriedad en la jurisprudencia del TC. Amplia experiencia en la SUNAT, siendo su cargo más relevante ser procurador de dicha entidad. No cuenta con experiencia como docente.					
PUNTAJE					11

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
El postulante considera que su presencia en el TC sería un gran aporte ya que cuenta con los estudios adecuados y experiencia necesaria para el cargo.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO				✓	
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	11	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	28	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	04/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	CAYO GALINDO SANDOVAL
NÚMERO DE EXPEDIENTE	061-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Conocimiento general del derecho. No demostró buena capacidad de oratoria. Cuenta con título de abogado. Refiere dos investigaciones Poca experiencia de docente Amplia experiencia en el sector público Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Tiene conocimiento general del derecho. Con respecto a la carrera de derecho tiene título profesional, además es egresado de maestría en carreras afines. Tiene amplia experiencia profesional en el sector público, como por ejemplo haber sido congresista de la república, trabajar en diversas áreas del parlamento y en ministerios. Conocimientos de informática entre básico e intermedio. Conocimiento básico de inglés.					
PUNTAJE					9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Considera que puede aportar en el Tribunal Constitucional debido a su experiencia como congresistas y diversas entidades del estado					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	25	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	04/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RICARDO VELÁSQUEZ RAMÍREZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	063-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 04 MAR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Conocimiento general del derecho. Posee grado de Doctor en Derecho y Magister en Derecho. Conocimiento intermedio de informática. Posee conocimientos básicos del idioma inglés y portugués. Experiencia en sector público, privado y docencia universitaria. Cuenta con un libro en materia constitucional. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Cuenta con un doctorado de Derecho realizado en el país de México y un magíster en derecho constitucional en la UNFV. Experiencia en ministerios, en especial MINTRA, donde fue jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto. Amplia experiencia correspondiente a docencia universitaria (más de 20 años) en universidades como la UIGV, UNFV, UTP, UCSUR.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7	
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Se le nota interesado y entusiasmado en aportar su experiencia y conocimientos profesionales desde el cargo de magistrado constitucional.						
PUNTAJE					7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	04/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	YOLANDA GALLEGOS CANALES
NÚMERO DE EXPEDIENTE	066-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso						Puntaje de 1 a 15 puntos
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
De las respuestas dadas por el postulante, se aprecia que tiene valores y sentido de lo moral, aunque en diversas oportunidades no hablaba con coherencia. Cuenta con título de abogado. No demuestra haber trabajado en el sector privado, únicamente en sector público. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE						9

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	-----
REGULAR 5 a 8	8		MALO 1 a 4	-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Únicamente experiencia en sector público, específicamente en el Poder Judicial No cuenta con experiencia como docente					
PUNTAJE				8	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	-----	
REGULAR 3 a 5	5		MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
No demuestra tener vocación para el cargo de magistrado constitucional. En el transcurso de la entrevista, demostró poco interés en obtener el cargo de magistrado constitucional.						
PUNTAJE					5	

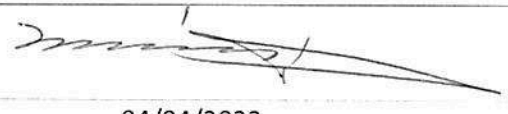
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL					
Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL				✓	
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	8	
Proyección personal	5	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	22	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	04/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	BEATRIZ EMPERTRIZ PATIÑO LÓPEZ
NÚMERO DE EXPEDIENTE	070-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.



2.1 FINALIDAD

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional.
(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional

El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

1. Reconocida trayectoria profesional.
2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.
3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho.
4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.
5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales.
6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia.
7. Garantía de independencia e imparcialidad.

(Art.7 del Reglamento del Concurso)

2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

(Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)

2.3 SE DEBE EVALUAR

Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33.

(Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Estudios concluidos de Doctorado en derecho, sin registro de grado en SUNEDU Estudios concluidos de Maestría en Derecho de Trabajo y Derecho Constitucional, sin registro de grado en SUNEDU. Se advierte convicción en sus respuestas sobre los casos planteados. Se percibe firmeza en sus respuestas sobre la imparcialidad. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8		-----	MALO 1 a 4		-----	
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Estudios concluidos de: doctorado en derecho, maestría en derecho del trabajo y maestría en derecho constitucional. Académicamente tiene diplomados en materia jurídica. No tiene investigaciones en materia jurídica. En el sector público cuenta con experiencia en el Tribunal Constitucional como asesora juez mixto de la Corte Superior de Justicia de Loreto y de Lima. En su aspecto profesional es gerente general de su propio estudio jurídico. Como docente en distintas materias del derecho en la Universidad Peruana de los Andes y Universidad Tecnológicas del Perú						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Asegura que su experiencia puede contribuir a las labores y fines del colegiado Constitucional. Sostiene que la docencia enriquece la profesión. Señala que es necesario luchar contra la corrupción desde toda actividad profesional.					
PUNTAJE				7	

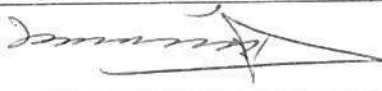
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL				✓	
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	9	
Trayectoria profesional y democrática	11	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	27	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO X

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	04/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RUIZ HIDALGO, RAFAEL
NÚMERO DE EXPEDIENTE	073-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 06 ABR 2022 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 18:30 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art. 7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	11	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Empático en sus respuestas. Se percibe confiado en sus respuestas, pues la fundamenta. Es abogado con magister en Derecho Constitucional. Docente en derecho constitucional Tiene conocimientos avanzados en informática Domina en nivel intermedio el idioma inglés. La gran parte de su experiencia profesional es el ámbito privado. Cuenta con publicaciones sobre reforma constitucional y sistema electoral. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					11	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Magister en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú, teniendo conocimientos claros del derecho Constitucional. Sus publicaciones se encuentran dentro del marco normativo constitucional y parlamentario. Tiene más de 10 años de experiencia docente en derecho constitucional en distintas universidades, como la Universidad San Martín de Porres, Universidad Federico Villareal, y Universidad Tecnológica del Perú Es presidente ejecutivo del Centro Iberoamericano de Estudios Jurídicos. Cuenta con su propio estudio de abogados con más de 8 años. Cree en la actual Constitución Política del Perú y no en una nueva Constitución.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	7	BUENO 6 a 7	-----	
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2		-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
En caso de llegar a ser miembro del Tribunal Constitucional se inhibirá de sus procesos en caso los tuviera. Cuenta con conocimientos constitucionales que puede aplicar como futuro miembro del Tribunal.						
PUNTAJE					7	

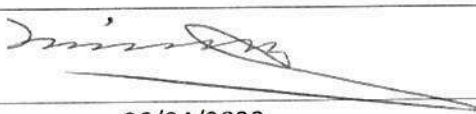
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO		✓			
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	11	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	06/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	RIOJA VALLEJOS, JORGE LUIS
NÚMERO DE EXPEDIENTE	027-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMISIÓN ESPECIAL TC 2021 RECIBIDO Firma: _____ Hora: 12:00 Folios: _____	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art.7 del Reglamento del Concurso)
2.1 FINALIDAD	
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Cuenta con dos grados de doctor en derecho por la Universidad de Trujillo y por la Universidad Alas Peruanas, Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Alas Peruanas y Licenciado en Ciencias de la Comunicaciones por la Universidad San Martín de Porres. Conocimiento y dominio de varios idiomas (español, inglés e italiano). Distingue con énfasis los conceptos de derecho y moral como se aprecia de sus respuestas. Se percibe como una persona con total imparcialidad. Experiencia docente en distintas ramas del derecho. Tiene amplia experiencia en el sector público siendo actualmente trabajador del Congreso de la República. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información de la postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional - RNAS.					
PUNTAJE				10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	9
REGULAR 5 a 8	-----	MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Cuenta con dos doctorados en derecho y ciencia política por la Universidad de Trujillo y por la Universidad Alas Peruanas. Es magister en Derecho Constitucional por la Universidad Federico Villareal, abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad San Martín de Porres. Cuenta con diplomados en diversas materias jurídicas por el Congreso de la República. Reconocimientos y diplomas de honor como docente en la Universidad Federico Villareal, Universidad Privada de Tacana, Academia de la Magistratura y la Universidad Mayor de San Marcos. Posee publicaciones e investigaciones en materia jurídica, así como ponencias internacionales en derecho parlamentario y constitucional. Cuenta con más de 20 años como trabajador del Congreso de la República y 15 años de trayectoria docente en las distintas universidades, como la Universidad Federico Villareal, UNMSM y la Universidad César Vallejo. Tiene experiencia en investigación y producción de libros y artículos en el campo del derecho.					
PUNTAJE				9	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	7
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Pretende llevar su experiencia en el Congreso de la Republica al Tribunal Constitucional. Tiene claro los valores constitucionales. Se identifica como un magistrado aplicado a la moral.					
PUNTAJE				7	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES				✓	
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	9	
Proyección personal	7	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	26	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO	NO APTO ✓

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	06/04/2022

ENTREVISTA PERSONAL
FORMATO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN, PUNTAJE FINAL Y MOTIVACIÓN

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (A) POSTULANTE	DOMINGUEZ HARO, HELDER
NÚMERO DE EXPEDIENTE	034-2021

2. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA.

	La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. (Art. 33 del Reglamento del Concurso) <u>Artículo 7. Perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional</u> El perfil de la candidata o el candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente: 1. Reconocida trayectoria profesional. 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable. 3. Conocimiento o dominio del Derecho Constitucional, así como experiencia en otras ramas del Derecho. 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques. 5. Compromiso en la defensa de la Constitución Política del Perú y los derechos fundamentales. 6. Compromiso en la defensa del Estado de derecho y de la democracia. 7. Garantía de independencia e imparcialidad. (Art. 7 del Reglamento del Concurso)
2.2 ORIENTACIÓN DE LA ENTREVISTA	Para orientar la entrevista personal, la Comisión Especial cuenta con preguntas para este proceso, la carpeta del postulante, la hoja de vida y el informe remitido por la Contraloría General de la República a que se refiere el inciso 9 del artículo 8 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. (Párrafo 31.1 Art. 31 del Reglamento del Concurso)
2.3 SE DEBE EVALUAR	Habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo; de acuerdo con los elementos establecidos en el artículo 13; y conforme al cuadro del artículo 33. (Párrafo 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3. CUADRO DE PUNTAJE MÁXIMO, ASPECTOS A CALIFICAR, PUNTUACIÓN, Y CONDICIÓN SEGÚN RESULTADO DE LA PUNTUACIÓN.

3.1. ASPECTOS A CALIFICAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS
3.1.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL	De 1 a 15 puntos
3.1.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA	De 1 a 15 puntos
3.1.3 PROYECCIÓN PERSONAL	De 1 a 10 puntos
3.2. CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO
3.2.1 APTO	De 30 a 40 puntos
3.2.2 NO APTO	De 1 a 29 puntos

(Art. 33 del Reglamento del Concurso)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CADA ASPECTO.

4.1 SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	10	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Distingue correctamente entre el derecho y la moral. Responde con firmeza y seguridad las preguntas. Tiene claro el análisis jurídico constitucional Es magister en Derecho Constitucional. Presenta publicaciones en materia constitucional. Se ha desempeñado como docente de derecho constitucional. Ha laborado como vocal del Tribunal Registral y Gerente Legal de la SUNARP. Ha sido director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial. Maneja la informática en nivel avanzado. Se advierte de su expediente y la documentación presentada y solicitada, que no figura información del postulante en: a. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR. b. Registro Nacional de Abogados Sancionadas por Mala Práctica Profesional - RNAS.						
PUNTAJE					10	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.2 TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DEMOCRÁTICA Art. 33 del Reglamento del Concurso					Puntaje de 1 a 15 puntos	
CALIFICACIÓN						
EXCELENTE 15	-----	MUY BUENO 13 a 14	-----	BUENO 9 a 12	12	
REGULAR 5 a 8	-----		MALO 1 a 4	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso						
Abogado especializado en materia constitucional, con maestría de la Universidad de Jaén en Andalucía – España Docente con más de 10 años de experiencia en materia constitucional en las distintas entidades como la Universidad Inca Garcilaso Vega, UNMSM, Universidad Privada del Norte de Trujillo y la Universidad Antenor Orrego de Trujillo. Ha realizado investigaciones sobre derecho constitucional plasmados en libros y artículos en revistas. Cuenta con experiencia en el sector público, siendo vocal del Tribunal Registral, Gerente Legal de la SUNARP y director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial. Actualmente se desempeña como consultor en materia de derecho público y constitucional.						
PUNTAJE					12	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4.3 PROYECCIÓN PERSONAL Art. 33 del Reglamento del Concurso				Puntaje de 1 a 10 puntos	
CALIFICACIÓN					
EXCELENTE 10	-----	MUY BUENO 8 a 9	-----	BUENO 6 a 7	8
REGULAR 3 a 5	-----	MALO 1 a 2	-----		
MOTIVACIÓN I Art. 33 del Reglamento del Concurso					
Demuestra imparcialidad en sus respuestas en caso sea miembro del Tribunal Constitucional. Posee argumentos sólidos en sus respuestas en las teorías del derecho constitucional. Afirma que se inhibiría ante posibles procesos que pueda tener conflicto de intereses.					
PUNTAJE				8	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOTIVACIÓN GENERAL Art. 33 del Reglamento del Concurso					
	EXCELENTE	MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO
HABILIDADES CAPACIDADES Y ASPECTOS PERSONALES			✓		
TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL			✓		
CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVA SOBRE TEMAS DE RELEVANCIA NACIONAL			✓		
COMPROMISO CON EL SISTEMA DEMOCRÁTICO			✓		
SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL PARA EL CARGO			✓		
Art. 33 del Reglamento del Concurso					

5 PUNTAJE DE CADA ASPECTO Y PUNTAJE TOTAL ASIGNADO POR EL CONGRESISTA.

CALIFICACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	
Solvencia e idoneidad moral	10	
Trayectoria profesional y democrática	12	
Proyección personal	8	
PUNTAJE TOTAL ASIGNADA	30	
CONDICIÓN SEGÚN PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	APTO ✓	NO APTO

6 NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONGRESISTA. FECHA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONGRESISTA	JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA
FIRMA	
FECHA	06/04/2022